

Bahía de Caráquez, 16 de Marzo del 2006.



Señor
Michell Octavio Mora Valarezo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grado hacerle saber a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DISOMOVA S.A., en sesión de fecha 16 de marzo del presente año, tuvo el acierto de designarlo a usted para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DISOMOVA S.A., por un periodo de CINCO años contados desde la fecha en que se inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Sucre.

La COMPAÑÍA DISOMOVA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Publico Segundo del Cantón Sucre, Abogado Pedro Dávila Talledo, celebrada el 7 de marzo de 2006; debidamente inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre; con fecha 15 de marzo del 2006.

Sus deberes y atribuciones están contemplados en el Capitulo Quinto, Artículos Vigésimo Cuarto y Quinto del Estatuto de la Compañía.

Se dignará poner razón de aceptación de este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón Sucre.

Atentamente,

Arq. Octavio Mora Hidalgo
C.I. 130064617-9
GERENTE GENERAL

Bahía de Caráquez, 16 de marzo del 2006.

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DISOMOVA S.A., para el periodo que he sido elegido.

Michell Octavio Mora Valarezo
CI/130435915-9



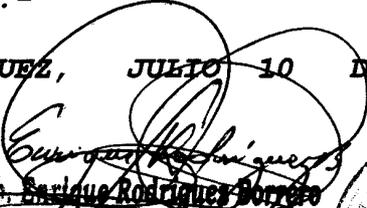
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SUCRE

RAZON DE INSCRIPCION.-

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SUPLENTE DEL CANTON SUCRE, LEGALMENTE INTERINO, DESDE EL 21 DE AGOSTO DEL 2006, POR LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MANABI, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO TREINTA Y UNO (31), DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO 698, AL FOLIO 112, DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO, DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DISOMOVA S.A.-A FAVOR DEL SEÑOR MICHELL OCTAVIO MORA VALAREZO, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS.-EN EL INDICE RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, JULIO 10 DEL 2007




~~Ab. Galo Enrique Rodríguez Borrero~~
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTÓN SUCRE



Elb/gf